

EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

Identificación del título

Denominación: Graduado o Graduada en Ingeniería de la Construcción

Universidad/des: Universidad Politécnica de Catalunya

Centro/s:

- Escuela Técnica Superior de Ingenieros de Caminos
- Canales y Puertos

Rama: Ingeniería y Arquitectura

Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La institución actualiza la información correspondiente al sistema de transferencia y reconocimiento de créditos adaptándola a lo establecido en RD 861/2010, de 2 de julio, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre.


Se modifica el cronograma de implantación de la titulación con el objetivo de ofrecer a partir del curso académico 2011/2012, además del segundo, el tercer y cuarto curso del Grado de Ingeniería de la Construcción, quedando así totalmente desplegado. El nuevo cronograma posibilita en mayor medida la adaptación curricular de los estudiantes que están cursando la titulación según la anterior ordenación. Asimismo, se mantiene el calendario de extinción de la titulación de Ingeniería Técnica en Obras Públicas, hecho que permite preservar los derechos de los estudiantes del plan de estudios que se extingue.

La modificación en el cronograma de implantación del grado plantea nuevas necesidades de personal docente e investigador adscrito a la titulación, así como también relativas a los recursos materiales y servicios. La titulación no aporta información al respecto, considerando así que el personal docente y los recursos son suficientes para hacer frente a la nueva planificación. Se indica a la institución que estos dos aspectos serán objeto de especial atención durante el seguimiento de las titulaciones y posterior acreditación.

Expuesto lo anterior, la comisión evalúa de forma **favorable** la solicitud de modificación del título de Graduado o Graduada en Ingeniería de la Construcción de la Universitat Politècnica de Catalunya. La titulación deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones efectuadas a través de los canales disponibles para ello en la institución.

De acuerdo con la normativa legal vigente, antes de someter a evaluación una nueva modificación, la institución deberá proceder a completar toda la información relativa al presente título mediante el soporte informático desarrollado a tal efecto por el Ministerio de Educación.

El presidente de la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura



Xavier Correig Blanchar

Barcelona, 07/06/2011